

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA  
PROPUESTA PÚBLICA N° 54/2019  
"SERVICIO DE MUDANZA  
INTERNACIONAL".

Viña del Mar, 11 NOV 2019

**VISTO:** las facultades que me confiere la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; Ley N° 19.799, del 25 de marzo de 2001, sobre documentos electrónicos, firma electrónica, y servicios de certificación de dicha firma; la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales; la Ley N° 21.131, de fecha 17 de mayo de 2019, que establece pago a 30 días; el Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Decreto Supremo N° 181, de fecha 16 abril de 2019, del Ministerio de Defensa que dicta Reglamento de Pasajes y Fletes de las Fuerzas Armadas; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre de 2016; el Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada, aprobado por Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 6480/800/1239 Vrs., de fecha 22 de noviembre de 2017; la Sección 0, Arancel Aduanero PARTIDA 00.04; las Resoluciones N° 7 y 8, ambas del año 2019 de la Contraloría General de la República que fija las normas y montos, en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, y las demás disposiciones que rigen la materia.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resolución Exenta N°118 D.G.S.A. Ordinario N° 4100/230/1230 Vrs. de fecha 15 de noviembre del 2019. En la que se aprobaron Bases Administrativas, Técnicas y Contratos de la Propuesta Pública N° 54/2019, "Servicio de Mudanza Internacional", la cual se identifica en el Portal Mercado Público con ID 2945-90-LR19.
- 2.- Que, conforme a lo señalado en la letra K punto 1, de las bases de licitación, citada precedentemente, se nombran los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas.
- 3.- Que, debido a ésto, corresponde designar a los funcionarios que integran la comisión evaluadora en comento.

**RESUELVO:**

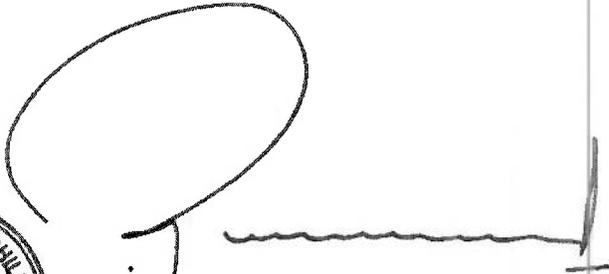
- 1.- **DESÍGNASE**, como miembros de la comisión de evaluación de las ofertas, correspondiente a la Propuesta Pública N° 54/2019, "Servicio de Mudanza Internacional", la cual se identifica en el Portal Mercado Público con ID 2945-90-LR19, a los funcionarios que se indican:

Nombre	Run	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Claudio Pimentel Prato	09.412.964-8	Jefe Depto. Finanzas y Remuneraciones	cpimentel@armada.cl	32-2848380
Jonathan Acosta Leiva	13.228.902-6	Jefe División Gestión Financiera	jacosta@armada.cl	32-2848380
Ricardo Vidal Acevedo	15.070.943-1	Jefe División Presupuesto	rvidal@armada.cl	32-2848380
Oriana Corrotea Veraguas	10.530.000-K	Jefe División Pasajes y Fletes	ocorrotea@armada.cl	32-2848380
Nicole Araya Meza	16.660.948-8	Encargado de Gestión Financiera	narayam@armada.cl	32-2848380
José Vásquez Cortes	13.193.158-1	Encargado de Pasajes y Fletes	jvasquezc@armada.cl	32-2848380

2.-

**ANÓTESE**, regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Mercado Público.



  
**RICARDO MARCOS VIVANCO**  
**VICEALMIRANTE**  
**DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- D.A.B.A. (Depto. Adquisiciones)
- 2.- ARCHIVO

